

Por Sandra Barraza

TRIBUNA

HERMOSILLO.- La prórroga otorgada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la expedición de comprobantes fiscales impresos concluirá el próximo 31 de marzo, tiempo que es insuficiente, señaló Martín Salazar Zazueta.

El presidente de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño (CANACOPE) recordó que las personas físicas cuyos ingresos no hayan rebasado los 500 mil pesos durante 2012, continúen expidiendo comprobantes fiscales impresos hasta el 31 de marzo.

Añadió que a partir del primero de abril estas personas que emiten comprobantes impresos con ingresos anuales por hasta 500 mil pesos, deberán migrar al esquema de facturación electrónica.

Salazar Zazueta indicó que los pequeños comercios requieren de invertir en infraestructura para adecuarse a estos requerimientos como son la compra de computadora, escáner, impresora, “son al menos quince mil pesos los que deben destinar para este equipo básico”.

Reiteró que de la misma forma que la autoridad consideró prudente otorgar un plazo para emigrar de la factura impresa a la electrónica, la aplicación de la Reforma Hacendaria debió hacer lo propio; al interior de la CANACOPE indicó tienen registro de muchos pequeños negocios manejados por personas adultas, que deberán a su vez contratar a otra persona para el manejo de esta infraestructura.

Estimó que para muchos establecimientos que entran en este rango de ingresos anuales por hasta 500 mil pesos, este será un año complicado, pues deben de migrar del régimen de pequeños contribuyentes al régimen fiscal de incorporación.